

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 6, vivienda puerta segunda, en planta alta, segunda, o piso segundo, de la casa número 51 de la calle Baja de San Pedro, de la ciudad de Barcelona; superficie, 92,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Coeficiente: 10,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.663, libro 154, folio 12, finca 2.808.

Tipo de subasta: 14.502.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—29.882.\*.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 154/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Araquistán Sabin, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017015498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. En caso de resultado negativo de la notificación de los señalamientos acordados al demandado, se entenderá por verificada tal notificación con la publicación de los presentes edictos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Seis dozavas partes de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 993, libro 183, folio 118, finca número 2.022.

Valoradas en 6.512.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 717, libro 95, folio 187, finca 9.068.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—29.995.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1130/1997-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra doña Celia María Borrell Dosal y don Ángel Pons Roura, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta entre lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, para el lote número 1, pactado en la escritura de hipoteca, precio de 6.000.000 de pesetas, para el lote número 2, pactado en la escritura de hipoteca, precio de 12.000.000 de pesetas, para el lote número 3, pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 22 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 20 de octubre de 1999, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1999; todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Lote número 1: Subentidad número 3, de las que se dividió el local del sótano B, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa sita en esta ciudad, frente a la avenida Infanta Carlota Joaquina, números 8 y 10. Plaza número 3, exclusiva para la guarda de automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por su rampa. Inscrita: Tomo 1.523, libro 1.047 de la sección segunda, folio 152, finca número 55.760, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Lote número 2: Subentidad número 4, de la misma casa, planta y situación que la anterior descrita en el número 1, plaza número 4, exclusiva para la guarda de automóvil con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Inscrita al tomo 1.523, libro 1.047 de la sección segunda, folio 153, finca número 55.762, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Lote número 3: Número 15. Estudio sito en el bloque de la parte septentrional de la parcela 16-A, partida «Pla de Masset», término de Vilaseca. Cabi-da: 34 metros 87 decímetros cuadrados, más una